

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viernes 8 de noviembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día : el coronel D. Agustín Fernández Somera , comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda : Milicias Urbanas.

VARIEDADES.

Consideramos digno de la mayor atención el oficio dirigido por el Excmo. Sr. general en gefe del 5.^o y 6.^o ejército al Excmo. Sr. gefe del Estado-mayor general, participándole el glorioso suceso de Arroyo-Molinos; y nos apresuramos á publicarlo literal, dexando por ahora al cuidado de nuestros lectores hacer sobre su importante contesto las reflexiones á que conduce.

Excmo. Sr. : Por el adjunto parte que acabo de recibir del mariscal de campo D. Pedro Agustín Giron , gefe de mi estado-mayor, que me apresuro á pasar original á manos de V. E. se enterará S. A. S. del feliz éxito que ha tenido la expedición, que con acuerdo del general Hill, y en union de sus tropas, ha hecho la vanguardia de este ejército, para envolver la division de Girard : tan glorioso resultado es al mismo tiempo que una prueba irrefragable del acierto con que han sido dirigidos y executados todos los movimientos, un claro testimonio del que presidió á su combinacion; en la que debo decir en obsequio de la verdad, mostró dicho general aliado no ménos profundos conocimientos que generosidad y cordial deseo de cooperar á su fin.

Mi primer ayudante de campo, el teniente coronel D. Nicolás Santiago, portador de este pliego, informará á S. A. de todos los detalles de esta accion; y de su misma boca podrá oír S. M. si lo tuviese á bien, los rasgos de patriotismo de todos los pueblos por donde han pasado las tropas, y el espíritu público que reina en toda la provincia. Este, y la fina voluntad y complacencia con que el general Hill se ha prestado á todo, segun me dice el referido gefe de mi estado-mayor, me lisonjean de que se completarán los fines ulteriores de esta combinacion.

Afligeme empero en medio de esta satisfaccion y tan halagüeñas esperanzas, la idea de los rápidos progresos que podría hacer ahora nuestra causa, si se me facilitasen medios y socorros: pues en Castilla podría poner en breves dias 2000 hombres, igual número en esta provincia, y duplicado en Galicia, cuyas fuerzas, unidas á la de nuestros aliados, ascenderian al número de 15000 que obrando de acuerdo en toda la extension de

su línea, obligarian al enemigo á replegar las suyas, y dexar libre gran parte del terreno que ahora ocupa. Ruego, pues, á V. E. que recuerde á S. A. S. nuestra triste situacion: que las ventajas particulares se desvanecen como el humo, y tal vez dexan tras sí amargas huellas: que en las circunstancias extraordinarias es preciso apelar á recursos extraordinarios: y que en tanto que los ejércitos no esten vestidos y alimentados, nada se conseguirá, como no sea la muerte lenta de la nación. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valencia de Alcántara 29 de octubre de 1811. — Excmo. Sr. — Xavier de Castaños. — Excmo. Sr. D. José de Heredia.

El Argos americano, periódico que se publica en Cartagena de Indias, despues de rebatir las pretensiones del Estado de Cundinamarca, que dice obligarian á Cartagena á separarse de aquella provincia, concluye de esta manera.

„ ¡ Dios no quiera que lleguemos á tan dolorosas y funestas extremidades! El dia de nuestras divisiones será un dia de gozo y triunfo para nuestros enemigos. ¡ Léjos de nosotros los celos, las rencillas, los proyectos de primacía y subyugacion! ¡ No demos lugar á que se diga que nuestra revolucion ha sido la obra de las pasiones y el egoismo! ¡ Que conozcan nuestros tiranos que procedemos con el entusiasmo, la virtud, y desinterés que inspira el amor de la patria, y el deseo noble de la libertad! Que no se vea entre nosotros una sombra de aquel espíritu militar de usurpacion, que ha hecho derramar tantas lágrimas y tanta sangre en la esclavizada Europa. Detestemos con todo nuestro corazon el maquiavelismo, el engaño y la mala fé de sus corrompidas cortes. De otro modo en vano hemos hecho tantos sacrificios; en vano nos exponemos á los muchos peligros que hoy nos amenazan.

Sean cuales fueren las intenciones del poder ejecutivo del Estado de Cundinamarca, es un hecho incontestable, que desde sus primeros actos ha violado escandalosamente muchos artículos de la constitucion que acaba de jurar. Prescindiendo de la agregacion de Mariquita, y el modo con que se introduxo fuerza armada en Honda; pero con qué autoridad, ó con qué de-

signios ha guarnecido igualmente puntos (1) pertenecientes à otras provincias, pues que ni están comprendidos dentro de los límites de la de Santafé, ni aun de los que se asigna en el proyecto de departamentos? ¿Con qué derecho, sino es el de la fuerza, se ha nombrado el brigadier Baraya gobernador de Popayan; nombre que debe serle tan odioso por los crímenes de su antecesor? ¿Por qué no se dexa à los ciudadanos de esta respetable provincia en libertad, para que acuerden la forma de gobierno que mas convenga? ¿Tan caros son los auxilios que presta Santafé? ¿De donde nos consta que el brigadier Baraya deba ser un buen gobernante? ¿Es lo mismo dar una accion que dirigir un pueblo? (2) ¿No fué César triunfante quien oprimió la libertad de Roma? Un militar que entra en una ciudad coronado del laurel de la victoria, y al frente de una fuerza armada ¿no está mui expuesto à convertirse en un déspota? ¿Y no es esto oprimir à la provincia de Popayan? Y el senado de Cundinamarca, este tribunal de censura, cuyos individuos, como otros Ephoror, deben zelar sobre la observancia de la constitucion, permitirá unos procedimientos tan arbitrarios, esta infraccion de los derechos de los pueblos, este abuso del poder ejecutivo?....”

(1) *La angostura de Carare perteneciente à la provincia de Antioquia.*

(2) *Los que hayan leído nuestras canciones en celebracion de los vencedores del tirano Tacon, conoceràn cuan lejos estamos de querer rebaxar el mèrito del intrépido Baraya.*

IMPRESOS.

✓ *Apologia històrica del teatro.* Es un romançon que contiene una carta del impresario cómico de Murcia al de Madrid, y la respuesta de este. Su objeto es censurar el teatro con razones piadosas, fallando la condenacion eterna de los cómicos.

El Revisor político nùm. 37. La verdadera política del gobierno británico, dice el *London Chronicle*, en las desavenencias de la antigua España con sus colonias de la América del Sur, nos parece que debia ser *evitar toda intervencion*, siendo de recelar que nuestra mediacion, ni sea honorífica, ni útil, ni aceptable. Si como es de esperar prospera la causa de la península, entonces tendrá lugar nuestra mediacion: en el caso que los dominios transatlánticos de España aseguren su independendia, gozaremos de la parte mas lucrativa de su comercio; à no ser que con una intempestiva mediacion los disgustemos. Hasta aquí el periodista ingles, sobre cuyo artículo haremos observaciones. — La lealtad mas exquisita ha producido nuestra santa insurreccion, y si otras naciones han buscado en los regicidios la mejora de sus instituciones, España por el contrario, al vengar los ultrajes hechos à su rei, ha defendido tambien su libertad è independendia. Nuestras instituciones perfeccionadas entre los estragos de la guerra mas devastadora, serán un eterno testimonio de nuestras virtudes, y de nuestro amor à la libertad.

Gaceta de la Regencia del 7. — Contiene una carta de la Sra. infanta Doña Carlota de Borbon

al virei Elio, con fecha de 8 de junio, en contestacion à la que con fecha de 1.º de mayo le habia escrito aquel gefe, exponiéndole los apuros de su situacion. S. A. le ofrece todo auxilio con las expresiones mas cariñosas, y le envia copia de un orden de su augusto esposo, comunicada por el secretario de Estado conde de Linares en 6 de junio al capitán general del Rio-Grande D. Diego de Souza para que inmediatamente acudiese à salvar à Montevideo y pacificar aquella banda del Uruguay; empleando la mayor fuerza posible, y dando al punto *los golpes mas decididos.*

Diario mercantil del 7. — Sr. editor: importunamente calumnia à los eclesiásticos el autor del papel titulado *la Inquisicion sin máscara*, cuando dice que los mas de los adictos à la Inquisicion, sin embargo de ser eclesiásticos, ignoran la disciplina eclesiástica, y ni aun de nombre la conocen, ó la toman en boca solo para blasfemar de ella. ¿Qué necesidad tenia de tan injusta asercion, acerca de la que ninguna prueba ofrece! En cuanto à reputar por castigo suave el del azote usado por el mismo Jesucristo en el templo, no solo los PP. y expositores católicos, pero aun los heterodoxos lo conceptuan grave, y como indicio de la divina ira. — Sigue la aplicacion de multas para el ejército, habiéndose destinado de su producto 123 rs. para el vestuario de la caballería del conde de Penne, que se está construyendo en esta ciudad.

Conciso del 7. — Contiene la carta de Buonaparte fecha 24 de diciembre de 1793 à sus amos y señores Barras, Freron, Carnot y Robespierre, dándoles cuenta de la atroz carniceria, que habia hecho en Tolon, de cuyas resultas aun tenia *las botas empapadas en sangre*, segun su expresion, y el *corazon embriagado de gozo.*

NOTICIAS.

Valencia de Alcántara 24 de octubre. — Ciria el coregidor intruso de Almagro, (a) *el Neron de la Mancha*, llegó à este cuartel general el dia 21 al anochecer: el 22 a las 11 de la mañana ya estaba en capilla, despues de juzgado y sentenciado en consejo de guerra de generales, presidido por el Sr. Castaños: el 23, à las 24 horas de estar en capilla el reo, fue degradado públicamente, y sufrió el garrote. Por la tarde se le cortó la cabeza (esto es à las 48 horas de su llegada al cuartel general) la que ya va marchando à la Mancha, conducida por los mismos que le traxeron preso. Fue la admiracion del público su firmeza, serenidad y conformidad, tanto delante del consejo de generales, como en el patíbulo: recomendò al general Castaños su muger y cuatro hijos, enviándole à decir por el escribano y confesor, que habia observado delante del consejo, que este general estaba conmovido de la compasion, y como deseoso de que manifestase algunos hechos ó pruebas que pudiesen eximirle de la pena à que era acreedor; pero que estuviese tanquilo; porque la sentencia era mui justa y aun conveniente en la situacion en que se hallaba la provincia; y que si anteriormente se hubiese hecho un exemplar semejante, no se hubiera él comprometido tanto. Mucho ha padecido el espíritu del general Castaños al presidir este consejo de guerra; pero

un acto de rigorosa justicia tan precisa y oportunamente aplicada asegura y satisface los sentimientos mas delicados de su corazon generoso y compasivo. (Cart. part.)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

El domingo dia 3 del corriente à las 10 de la mañana los alumnos de la real academia militar Gaditana, en presencia del Exmo. Sr. gobernador de esta plaza, celebraron sus primeros exámenes de aritmética, ordenanza, y conocimiento de las piezas que componen el fusil, à cuyo acto concurrieron varios generales y sugetos de distincion del pueblo, y gran concurso de particulares, mereciendo el aplauso general en las operaciones que por suerte tocó à cada uno executar. — El número de los alumnos fue de 20, que todos aprobados merecieron 9 la nota de sobresalientes, y ser premiados.

Sobresalientes premiados.

D. Mariano Martin Rubio.
D. Francisco Sbarbi.
D. Servando Nuñez de Castro.
D. Mariano Blas Garoz.
D. José Maria Idalgo de Cisneros.
D. Agustín Molinary.
D. José Maria Quiemí.
D. Antonio Ximenez.
D. Agustín Agradas.

Buenos.

D. Pedro Elola.
D. Tomás Lezaca.
D. Francisco Blas Garoz.
D. Cayetano Caldero.
D. Rafael Lara.
D. Francisco Blasquez.
D. Mariano Muxiea y Butron.
D. José de Ariccona.
D. Juan Romero.
D. Francisco de Paula San Juan.
D. José de Larraur.

Cádiz y noviembre 4 de 1811.

José Maria Ludron de Guevara, Director.

COMERCIO.

Ha cerrado registro para la Nueva Guayana la goleta Venganza.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LIMEA.

Dia 7. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los mismos trabajos en ambas líneas. Ayer à las 4 de la tarde volvieron à echar los enemigos al agua el místico que bararon junto al castillo de Santa Catalina, y à poco rato se dirigió al Puerto de Santa Maria, à donde dió fondo. Han pasado de Xerez al Puerto 30 acémilas mayores cargadas; del Puerto à Puerto-real 34 carros con sacos, paja, municiones y pertrechos; de Puerto-real à Chiclana 6 carros con idem, 30 coraceros y 50 infantes; de Chiclana à Puerto-real 14 carros y 20 acémilas mayores; y de Puerto-real al Puerto 11 carros y 30 acémilas mayores. Cruzan frente à la villa de Rota una cañonera española, y un bergantín de guerra ingles, y sobre San Luca, otro idem.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 7. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Algeciras y Tarifa f. correo esp. S. Francisco de Paula, con maiz: conduce correspondencia pública y piezas del servicio: de Algeciras m. esp. Los Dolores, con carbon: de Tarifa b. id. Grao, con ganado: de Gibraltar f. mg. Minerva con trigo: de Ayamonte, Huelva y Moguer 7 b. cast. nac. con vino, acelle, carbon, paja, sardinas, verdura y ganado: de Tavira m. port. Buen-án, con carbon.

CÓRTEES.

Dia 7. — El dia 5 fueron enterrados 8 cadáveres.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitieron varios documentos de que resulta haber prestado el juramento à las Córtes los RR. obispos de Cuenca, Truxillo, y Arequipa (en el Perú) con las demas autoridades civiles y militares de aquellas provincias.

Doña Juana Gomez Barrera, muger del brigadier Don Fernando Bustillo, comandante del navio S. Pedro, surto en las aguas de Veracruz, que debe regresar prontamente à España con caudales, solicitó, apoyada en varias consideraciones, que se le agracie à dicho su marido con la maestria de plata de aquel buque. — Esta solicitud parece que tiene relacion con un expediente general sobre el mismo asunto; y por lo tanto fueron de sentir varios señores que se uniese la solicitud à los antecedentes, para que recayese el informe de la respectiva comision sobre todo el expediente; pero habiéndose puesto à votacion, resultó que lo verificase por separado en cuanto à la pretension mencionada.

El Señor Giraldo entregó una representacion que el fiscal del consejo real Don Antonio Cano Manuel le habia dirigido, para que hiciese de ella el uso conveniente. En ella exponia que sus sentimientos habian sido siempre los mas patrióticos y decididos à favor de la santa causa que defiende la nacion: que ni como particular ni como magistrado habia jurado al gobierno intruso: que jamas ha procedido sino como un verdadero español: que de ello habia dado pruebas, procurando por todos medios la union que tanto necesitamos para vencer: que no con otro objeto habia clamado contra algun número del periódico titulado el Duende, por parecerle que las especies que contenia no eran las mas conformes al estado en que se halla la patria y al respeto que se debe à las legítimas autoridades; finalmente, contrayéndose à una sesion de Córtes, en que con motivo de hablarse de empleados, produxeron algunos Señores varias expresiones, que despues han sido glosadas en la gaceta de Madrid de 21 de setiembre último, de un modo que ha dado que hablar à muchos, y servidoles de apoyo à acusaciones injustas contra determinadas personas, en ese concepto pedia: que los Señores Giraldo, y Morales Gallegos explicasen si las proposiciones que sentaron en la citada sesion le comprendian tambien à él &c., à fin de dexar à salvo su honor, que es el tesoro mas estimable de los hombres de bien. . . . El Señor Giraldo manifestó: que él se habia explicado en términos generales; que de ningun modo tuvo ánimo de ofender à Cano Manuel, à quien conocia de mui antiguo, y de cuyo buen modo de pensar estaba penetrado: que no creia hubiese jurado al gobierno intruso; pues en la representacion

que hizo aquel ministro cuando la ocurrencia del *Duende*, había visto que desmentía aquel hecho, y que temendole por hombre de verdad, no le quedaba duda en que así fuese. . . .

El Señor Morales Gallegos dixo: „yo sei diputado, y como tal libre en mis opiniones: V. M. no debe permitir que se ve ga aquí á pedir explicaciones de lo que dicen sus individuos: cuando he hablado en el asunto ha sido con generalidad; si he citado la gaceta de Madrid, no me he valido de ella para probar lo que decia, sino como un incidente que tenia alguna relacion con el punto que se trataba, procediendo siempre con la debida circunspeccion; pues no nombré á ninguna persona determinadamente. . . . En virtud de esto se preguntó si habia, ó no lugar á deliberar sobre la representacion de Cano Manuel, y unánimemente resultó que no.

El Señor Ramos de Arispe presentó á S. M. una memoria del estado natural y político del nuevo reino de Leon, sus producciones y sistema de gobierno; exponiendo tambien los medios que deberian adoptarse para su prosperidad. Esta memoria con una proposicion del mismo Señor Arispe relativa al particular, se mandó pasar á una comision para que informe lo que conceptúe oportuno.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dió cuenta de una consulta de la cámara concerniente al nombramiento de empleados de justicia en los pueblos comprendidos en el *decreto de señorios*, pues habiendo expuesto sus servicios algunos alcaldes y corregidores del reino de Valencia, y pedido que se les dexase en sus empleos con real título, la cámara se halla perplexa sin saber qué resolver en el caso. — La comision respectiva informó: que en el citado decreto estan allanadas cuantas dificultades pueden ofrecerse acerca de la provision de tales empleos, y con este motivo advertia: que segun noticias se echaba de ver una culpable morosidad en varias autoridades de las provincias acerca de la circulacion de aquel decreto, y de tal modo era esto cierto, que en Valencia aun se habia predicado para que no se obedeciese (1) siendo lo mas sensible que ni aun se habia castigado á los autores de tan enorme atentado: en su virtud opinaba la comision que el consejo de Regencia diese las órdenes convenientes para que en un término prefixo se circule (sino se ha verifica-

do) el expresado decreto baxo toda responsabilidad. — Algunos Señores diputados en corroboracion de lo expuesto por la comision hicieron presente: que vez de darse cumplimiento al decreto de S. M. se notaban abusos muy reprehensibles cometidos por aquellos mismos que debian dar exemplo de obediencia: citaron la ocurrencia con el alcalde ordinario de Nobelda, que por no haber querido admitir un alcalde mayor (que contra el decreto y contra la costumbre, pues no tenia alcalde mayor aquel lugar) nombró el Señor jurisdiccional, se le multó en 200 ducados, pagando de un modo tan escandaloso los rectos procederes de aquel individuo. El Señor Garcia Herreros advirtió que habia visto cartas en que se designaban individualmente las personas que entorpecen el cumplimiento de las determinaciones de S. M.: „todo esto, añadió, es consecuencia de cartas de allá para acá, y de acá para allá: sirva esto de precaucion y abra V. M. el ojo. . . .” El Sr. Arguelles: „que la Regencia haga circular en determinado término el decreto, y que pasado sin haberse verificado, deponga de los empleos á los que entorpezcan su curso. . . .” El Señor Morales Gallegos: „pido que se imponga la multa de 200 ducados á los jueces que exiguieron igual cantidad al alcalde de que se ha hecho mencion, por haber sido obediente y buen servidor de V. M.” Despues de haber hablado otros señores se aprobó la siguiente proposicion del Señor Garcia Herreros: „que se diga á la Regencia que no se provean los corregimientos y alcaldias mayores que por el decreto de señorios quedaron suprimidos.” El Señor Mexia manifestó: que se dixese á la Regencia que S. M. queria saber qué providencias habia tomado sobre el suceso del citado alcalde que tan dignamente supo sostener los derechos de la nacion, y qué penas se han impuesto á los que le multaron. . . . Despues de algunas otras consideraciones, producidas por varios Señores, se determinó suspender la determinacion, hasta que el Señor Arguelles presente un proyecto de decreto que subvenga á todos los inconvenientes que han embarazado el curso del de Señorios.

(Se levantó la sesion.)

CALLE-ANCHA.

El general Copons se halla entre Vexer y Medina, y un cuerpo de tropas inglesas, procedente de Tarifa, en Facinas. Asegúrase que el general Ballesteros ha hecho en Villamartin cerca de 300 prisioneros de la division del general Semelé, que se ha retirado á Espera. Corren voces de haber desistido Suchet de su empresa contra Valencia. Parece que el general Girard ha entrado en Sevilla con las reliquias de su division.

(1) ¿Qué mas harían los franceses? Y es este el uso que haceis ¡oh imprudentes! del mas augusto y santo de los ministerios? ¿Y despues llamais impios á los que claman por el remedio de los abusos? ¿qué es esto sino excitar á los pueblos á la insubordinacion, concitar los odios, tirar á destruir el Estado, y preparar el triunfo al usurpador?

Imprenta del Estado-mayor general.